

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA.

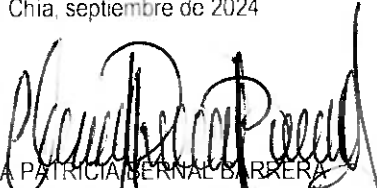
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE

PROPONENTE: LAURA YANETH QUINTANA CEPEDA

IDONEIDAD: Titulo de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o similares. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos - Copia del diploma o acta de grado	CUMPLE (X) / NO CUMPLE () TÍTULO: MAESTRO EN MÚSICA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de marzo de 2021
EXPERIENCIA Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción o enseñanza de música o, técnica vocal o, formación coral o, de algún instrumento musical como: piano o, batería o, violonchelo o, trombón o, saxofón o, tuba o, flauta travversa, o violín, o viola, o clarinete, o trompeta, o fagot, o violonchelo, o requinto, o tiple, o teclados, o instrumentos de percusión sinfónica y/o latina, o similares. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	CUMPLE (X) / NO CUMPLE () ENTIDAD QUE LA EXPIDE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TECNICA VOCAL DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA FECHA DE INICIO: 11 DE ABRIL DE 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2023 TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHO (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS- SÍ CUMPLE

De la anterior verificación se determina que LAURA YANETH QUINTANA CEPEDA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, septiembre de 2024



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)